

CRIPTOMONEDAS Y CÓMO DECLARARLAS EN IRPF

Estudio de los diversos tipos de operaciones y qué
rendimiento constituyen a efectos de la declaración

23/04/2024



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



imagina



ÍNDICE



- 01. INTRODUCCIÓN**
- 02. OPERACIONES DE COMPRAVENTA E INTERCAMBIO DE CRIPTOMONEDAS**
 - 2.1 COMPRA DE CRIPTOMONEDAS**
 - 2.2 VENTA DE CRIPTOMONEDAS POR MONEDAS DE CURSO LEGAL**
 - 2.3 INTERCAMBIO DE CRIPTOMONEDAS**
 - 2.4 CRIPTOMONEDAS COMO MEDIO DE PAGO**
 - 2.5 PÉRDIDAS PATRIMONIALES**
- 03. OTROS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CRIPTOMONEDAS**
 - 3.1 RECIBIR CRIPTOACTIVOS PROCEDENTES DE LA MINERÍA**
 - 3.2 AIRDROP**
 - 3.3 STAKING**
- 04. DECLARACIÓN DE LA RENTA PASO A PASO**
 - 4.1 INCORPORACIÓN DE GANANCIAS PATRIMONIALES**
 - 4.2 AIRDROP**
 - 4.3 STAKING**
- 05. RESUMEN**

INTRODUCCIÓN



Objetivo #1

Operaciones de compraventa e intercambio de criptomonedas



Objetivo #2

Otros rendimientos generados por las criptomonedas



Objetivo #3

Cómo se declaran los rendimientos en el programa de la declaración de la renta

OPERACIONES DE COMPRAVENTA E INTERCAMBIO DE CRIPTOMONEDAS

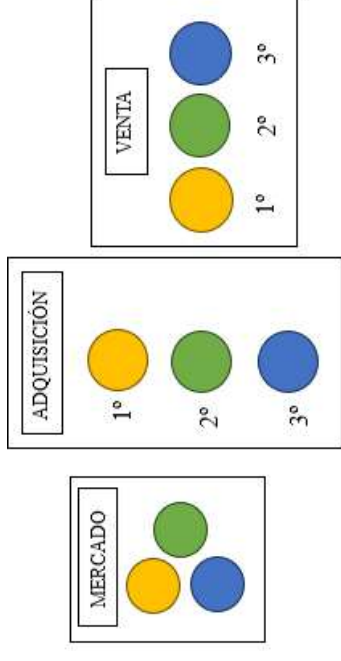


COMPRA DE CRIPTOMONEDAS

La compra de criptomonedas no es una operación sujeta a IRPF, por lo que no debe incluirse en la declaración de la renta.

VENTA DE CRIPTOMONEDAS POR MONEDAS DE CURSO LEGAL

El resultado de la venta puede ser una ganancia o una pérdida patrimonial, en función de si el precio por el que se vende el criptoactivo es superior o inferior al precio por el que se adquirió. A efectos de imputación temporal, se deberá incluir en la declaración de la renta del ejercicio 2023 todas las operaciones de venta que hayamos realizado durante este año. Para poder determinar el valor de estas ganancias por moneda es necesario acudir a programas informáticos, que leen todos los movimientos.



Este resultado se incluye en la base imponible del ahorro, en concreto, en el apartado de “Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales por particulares.

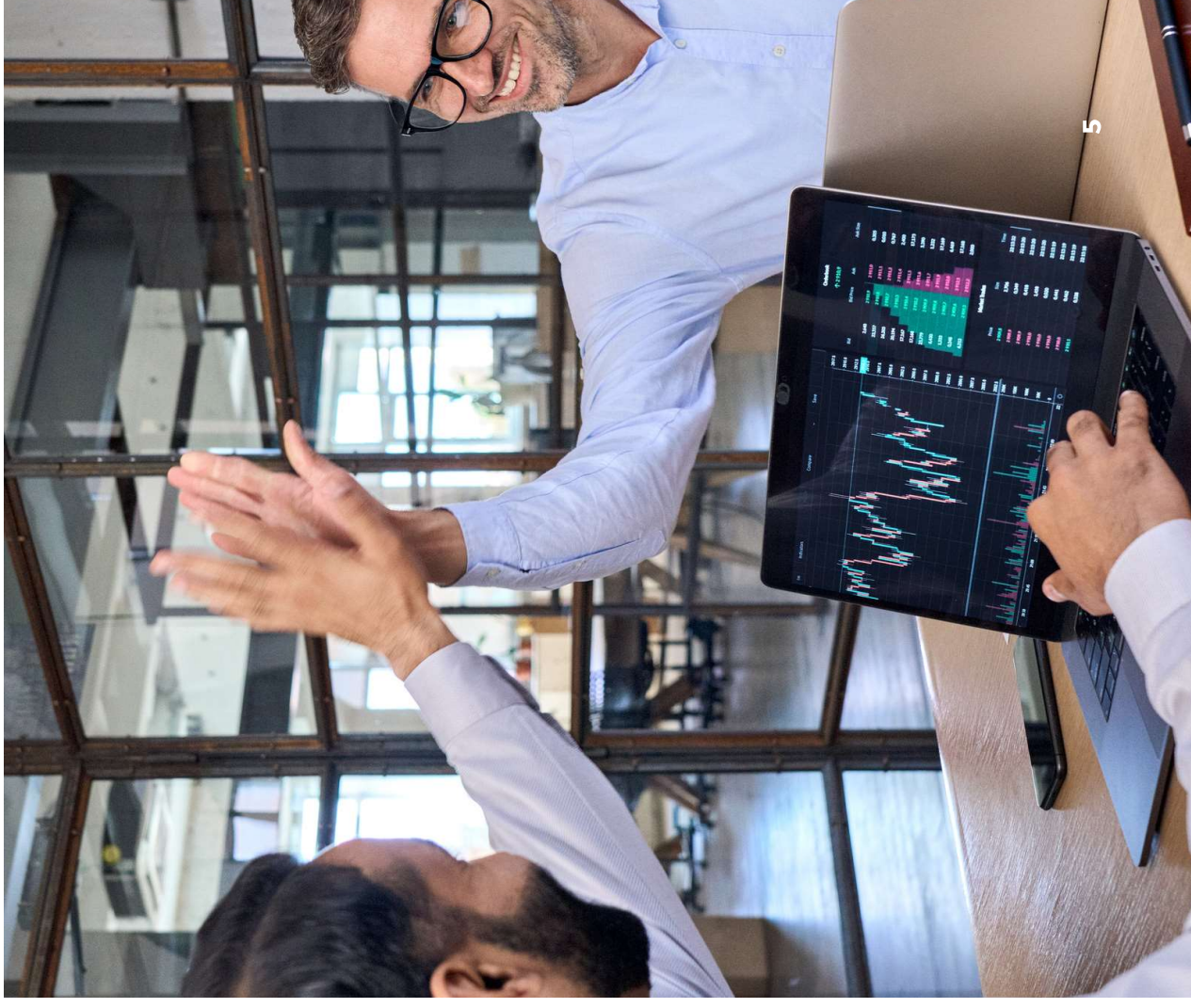
INTERCAMBIO DE CRIPTOMONEDAS

El intercambio de una moneda virtual por otra moneda virtual diferente constituye, en la medida en que son bienes diferentes, una **permuta**.

Esta operación da lugar también a una ganancia o pérdida patrimonial, que se calcula de una forma un poco distinta a como hemos calculado anteriormente, esto es, como la diferencia entre el valor de adquisición de la moneda virtual que se entrega y el mayor de los dos siguientes:

- El valor de mercado de la moneda virtual entregada.
- El valor de mercado del bien o derecho que se recibe a cambio.

Se deben incorporar en la base imponible del ahorro, en el **apartado de “Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales por particulares.”**





CRIPATOMONEDAS COMO MEDIO DE PAGO

En España, las criptomonedas no son una moneda oficial; por ello, tienen un tratamiento distinto.

Al no ser una moneda oficial, la operación real que tendrá lugar no será el intercambio de una criptomonedada por un artículo, sino la transformación de esa criptomonedada en euros y la compra del artículo con dichos euros, porque a efectos notariales y contractuales debe indicarse la equivalencia en euros de la criptomonedada con la que se va a pagar.



PÉRDIDAS PATRIMONIALES POR NO DEVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS DEPOSITADAS O POR QUIEBRA

Para tributarlas en IRFP es necesario acudir a una regla especial para créditos vencidos y no cobrados, pudiendo imputarse al período impositivo en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que adquiera eficacia una **quita** establecida en un acuerdo de refinanciación judicialmente homologable.
2. Que, encontrándose el deudor en **situación de concurso**, adquiera eficacia el convenio en el que se acuerde una quita en el importe del crédito en cuyo caso la pérdida se computará por la cuantía de la quita.
3. Que se cumpla el **plazo de un año desde el inicio del procedimiento judicial** distinto de los de concurso que tenga por objeto la ejecución del crédito **sin que este haya sido satisfecho**.

OTROS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CRIPTOMONEDAS



RECIBIR CRIPTOACTIVOS PROCEDENTES DE LA MINERÍA

Están sujetas al IRPF como ingresos generales, esto es, rendimientos de actividades económicas. La cantidad de impuestos a pagar dependerá de cuál sea el valor de la recompensa en el momento en que la recibamos, y oscilará entre el 19% y el 47% puesto que se incorporan en la base imponible general.



AIRDROP

Los airdrop son un formato promocional llamativo de lanzamiento de un token, es decir, un regalo. Se valorará al valor de mercado del día en que se recibe. Se trata de una ganancia patrimonial que no viene de una transmisión, por lo que se incluye en la parte general de la renta.



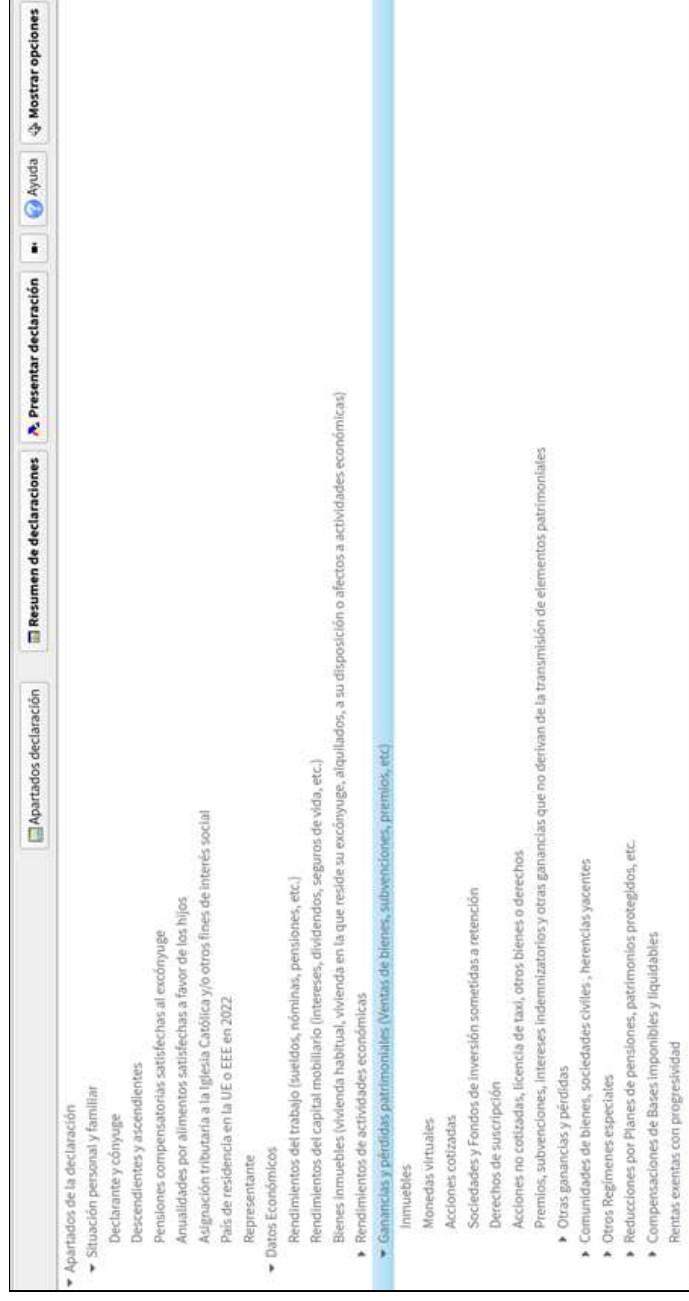
STAKING

Es una forma de obtener recompensas por guardar y mantener ciertas criptomonedas. Contiene el staking activo, staking indirecto y el staking delegado. Hacienda equipara los beneficios del staking delegado a las ganancias obtenidas por los intereses asociados a una cuenta bancaria. Consecuentemente, son rendimientos del capital mobiliario que se incorporan en la base imponible del ahorro.

DECLARACIÓN DE LA RENTA PASO A PASO

INCORPORACIÓN DE GANANCIAS PATRIMONIALES POR VENTA O PERMUTA DE CRIPTOMONEDAS

1. Las ganancias o pérdidas patrimoniales se declaran en el apartado de “Ganancias y pérdidas patrimoniales”, concretamente en el subapartado de “monedas virtuales”.



The screenshot shows the 'Apartados de la declaración' (Sections of the declaration) menu in the Spanish tax declaration software. The menu is organized as follows:

- Apartados de la declaración
 - Situación personal y familiar
 - Declarante y cónyuge
 - Descendientes y ascendientes
 - Pensiones compensatorias satisfechas al exónyuge
 - Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
 - Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
 - País de residencia en la UE o EEE en 2022
 - Representante
 - Datos Económicos
 - Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
 - Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
 - Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su exónyuge, alquilados, a su disposición o afectos a actividades económicas)
 - Rendimientos de actividades económicas
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc.)
 - Inmuebles
 - Monedas virtuales
 - Acciones cotizadas
 - Sociedades y Fondos de inversión sometidas a retención
 - Derechos de suscripción
 - Acciones no cotizadas, licencia de taxi, otros bienes o derechos
 - Premios, subvenciones, intereses indemnizatorios y otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales
 - Otras ganancias y pérdidas
 - Comunidades de bienes, sociedades civiles, herencias yacentes
 - Otros Regímenes especiales
 - Reducciones por Planes de pensiones, patrimonios protegidos, etc.
 - Compensaciones de Bases impositibles y liquidables
 - Rentas exentas con progresividad

2. Monedas virtuales

En este apartado debemos rellenar los siguientes datos, con carácter general:

- Denominación de la moneda virtual que se transmite, indicando el nombre completo y no con las siglas de la criptomoneda.
- Valores de transmisión y de adquisición.
- El programa calcula si la diferencia es positiva o negativa, así como la suma de las pérdidas o ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales.

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permisa de monedas virtuales por particulares

Elemento patrimonial 1 de 1 Alta Elemento patrimonial

Titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación:

Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas: [1800] Más info

Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimiento el anexo C.I) [1801]

Denominación de la moneda virtual que se transmite (Bitcoin, Ethereum, Iether, Binance Coin, USD Coin, XRP, Cardano, Solana, Terra, Avalanche, etc) [1802] Más info

Identificación de lo recibido a cambio. Clave tipo de contraprestación: [1803]

Valores de transmisión y de adquisición:

Valor de transmisión [1804] /

Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia [1805]

Valor de adquisición [1806]

Si la diferencia [1804] - [1806] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([1804] - [1806]) negativa [1807]

Pérdida patrimonial imputable a 2022 [1808]

Si la diferencia [1804] - [1806] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([1804] - [1806]) positiva [1809]

Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias [1810] Más info

Ganancia no exenta ([1804] - [1806]) - [1810] [1811]

Ganancia no exenta imputable a 2022 [1812]

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas [1808]) [1813]

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas [1812]) [1814]

3. Cuando pulsamos es el lápiz de “valores de transmisión y adquisición” se despliega la siguiente página:

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales Modalidad Declarante

Denominación de la moneda virtual: BITCOIN

Indique el tipo de contraprestación recibida a cambio: F

Valor de transmisión: 4.500,00

Valor de adquisición: 1.200,00

Operaciones a plazo:

Marque la casilla en caso afirmativo:

Importe cobrado en 2022: []

Exención ganancia patrimonial por reinversión en rentas vitalicias por mayores de 65 años:

Importe reinvertido: []

Aceptar Cancelar



Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales Modalidad Declarante

Denominación de la moneda virtual: BITCOIN

Indique el tipo de contraprestación recibida a cambio: F

Valor de transmisión: 4.500,00

Valor de adquisición: 1.200,00

Operaciones a plazo:

Marque la casilla en caso afirmativo:

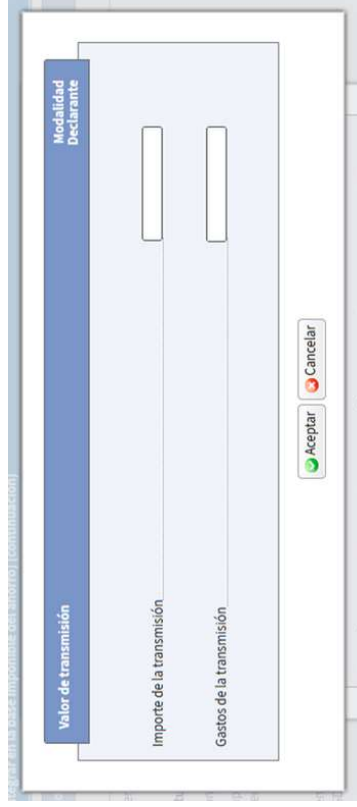
Importe cobrado en 2022: []

Exención ganancia patrimonial por reinversión en rentas vitalicias por mayores de 65 años:

Importe reinvertido: []

Aceptar Cancelar

4. A su vez, para cumplimentar la página anterior, cuando pulsamos en el lápiz de valor de transmisión o de adquisición se nos desplegará lo siguiente:



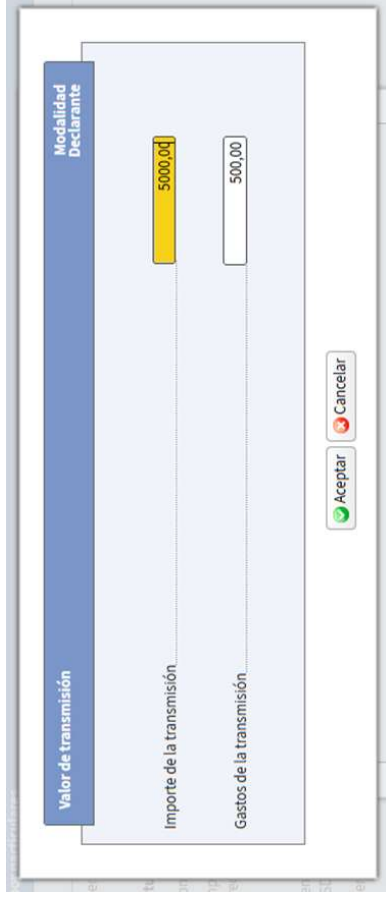
Modalidad Declarante

Valor de transmisión

Importe de la transmisión

Gastos de la transmisión

Aceptar Cancelar



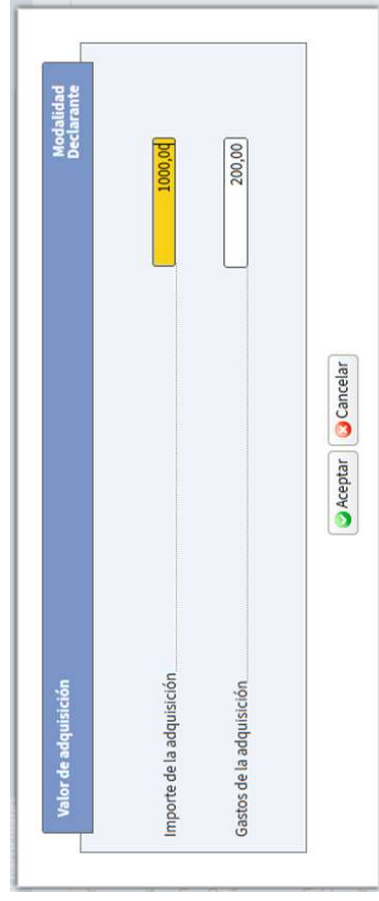
Modalidad Declarante

Valor de transmisión

Importe de la transmisión 5000,00

Gastos de la transmisión 500,00

Aceptar Cancelar



Modalidad Declarante

Valor de adquisición

Importe de la adquisición 1000,00

Gastos de la adquisición 200,00

Aceptar Cancelar

5. Podemos ver que lo calcula automáticamente

monedas virtuales por particulares

Elemento patrimonial 1 de 1 Alta Elemento patrimonial

Titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación:
Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas:
Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1.)

1800 DECLARANTE
1801 Más info

Denominación de la moneda virtual que se transmite (bitcoins, ethereum, tether, Binance Coin, USD Coin, XRP, Cardano, Solana, terra, avalanche, etc)
1802 BITCOIN
1803 F

Identificación de lo recibido a cambio. Clave tipo de contraprestación

Valores de transmisión y de adquisición:
Valor de transmisión 1804 4.500,00 ✓
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia 1805
Valor de adquisición 1806 1.200,00

Si la diferencia [1804] - [1806] es negativa:
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([1804] - [1806]) negativa 1807
Pérdida patrimonial imputable a 2022 1808

Si la diferencia [1804] - [1806] es positiva:
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([1804] - [1806]) positiva 1809 3.300,00
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias 1810
Ganancia no exenta ([1804] - [1806] - [1810]) 1811 3.300,00
Ganancia no exenta imputable a 2022 1812 3.300,00

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas 1807)
1813
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas 1812)
1814 3.300,00

6. En el caso de que hayamos realizado operaciones de venta con distintas criptomonedas y las tengamos que incorporar, pulsaremos en “alta elemento patrimonial” y aparecerá una nueva pantalla como la del principio.

Elemento patrimonial 1 de 1 Alta Elemento patrimonial

Titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación:
Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas:
Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1.)

1800 DECLARANTE
1801 Más info

AIRDROP

Apartados declaración

Resumen de declaraciones

- ▼ Apartados de la declaración
 - ▼ Situación personal y familiar
 - Declarante y cónyuge
 - Descendientes y ascendientes
 - Pensiones compensatorias satisfechas al exónyuge
 - Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
 - Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
 - País de residencia en la UE o EEE en 2022
 - Representante
 - ▼ Datos Económicos
 - Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
 - Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
 - Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su exónyuge, alquilados, a su disposición o afectos a actividades económicas)
 - ▶ Rendimientos de actividades económicas
 - ▼ Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc)
 - Inmuebles
 - Monedas virtuales
 - Acciones cotizadas
 - Sociedades y Fondos de inversión sometidas a retención
 - Derechos de suscripción
 - Acciones no cotizadas, licencia de taxi, otros bienes o derechos
 - Premios, subvenciones, intereses indemnizatorios y otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales
 - ▶ Otras ganancias y pérdidas
 - ▶ Comunidades de bienes, sociedades civiles, herencias yacentes
 - ▶ Otros Regímenes especiales
 - ▶ Reducciones por Planes de pensiones, patrimonios protegidos, etc.
 - ▶ Compensaciones de Bases imponibles y liquidables
 - Rentas exentas con progresividad

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones alatorias sin fines publicitarios

Contribuyente que obtiene los premios		<input type="text" value="0281"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En metálico		<input type="text" value="0282"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta	<input type="text" value="0283"/>	<input type="text" value="0284"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0285"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0286"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En especie		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos											
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de casillas [0282]+ [0286])											
Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de las casillas [0287])											
Suma de ganancias patrimoniales netas derivadas de estos juegos ([0288] - [0289])											
<input type="text" value="0290"/>											

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones alatorias con fines publicitarios

Contribuyente que obtiene los premios		<input type="text" value="0291"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En metálico		<input type="text" value="0292"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta	<input type="text" value="0293"/>	<input type="text" value="0294"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0295"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0296"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En especie		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de premios (suma de casillas [0292]+ [0296])											
<input type="text" value="0297"/>											

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Contribuyente que obtiene otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales	<input type="text" value="0298"/>	<input type="text" value="Más info"/>
Subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado. Importe imputable a 2022 (cumplimente el Anexo C.1) (*)	<input type="text" value="0299"/>	<input type="text" value="/"/>
Otras subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2022 (cumplimente el Anexo C.1) (*)	<input type="text" value="0300"/>	<input type="text" value="/"/>
Ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español destinadas a su conservación o rehabilitación. Importe imputable a 2022 (cumplimente el Anexo C.1)	<input type="text" value="0266"/>	<input type="text" value="/"/>
Ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural destinadas a la adquisición de una participación en el capital de empresas agrícolas. Importe imputable a 2022 (cumplimente el Anexo C.1) (*)	<input type="text" value="0279"/>	<input type="text" value="/"/>
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2022, como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	<input type="text" value="0302"/>	<input type="text" value="/"/>
Ayudas públicas al alquiler	<input type="text" value="0303"/>	<input type="text" value=""/>
Ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio	<input type="text" value="0356"/>	<input type="text" value=""/>
Demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas. (*)	<input type="text" value="0301"/>	<input type="text" value=""/>
Bono Cultural Joven	<input type="text" value="0323"/>	<input type="text" value=""/>
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2022: Importe ganancias	<input type="text" value="0304"/>	<input type="text" value=""/>
Importe pérdidas	<input type="text" value="0305"/>	<input type="text" value=""/>

(*) Las ayudas públicas percibidas como compensación por los defectos estructurales de construcción de la vivienda habitual, ayudas incluidas en el ámbito de los planes estatales para el acceso por primera vez a la vivienda en propiedad, ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores, previstas en el artículo 14.2 letras g), h), i) y l) de la Ley del Impuesto, respectivamente, podrán imputarse por cuartas partes.

Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0299] a [0304] + [0266] + [0279] + [0323] + [0356])	<input type="text" value="0306"/>	<input type="text" value=""/>
Suma de otras pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0305])	<input type="text" value="0307"/>	<input type="text" value=""/>

Habría que irse a este último apartado, al de “otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales”; en concreto, en el apartado de “otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2022: importe ganancias”.

Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2022: importe ganancias	<input type="text"/>	0304	<input type="text"/>
Importe pérdidas	<input type="text"/>	0305	<input type="text"/>
(*) Las ayudas públicas percibidas como compensación por los defectos estructurales de construcción de la vivienda habitual, ayudas incluidas en el ámbito de los planes estatales para el acceso por primera vez a la vivienda en propiedad, ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores, previstas en el artículo 14.2 (letras g), i), j) y l) de la Ley del Impuesto, respectivamente, podrán imputarse por cuartas partes.			
Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0299] a [0304] + [0266] + [0279] + [0323] + [0356])	<input type="text"/>	0306	<input type="text"/>
Suma de otras pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0305])	<input type="text"/>	0307	<input type="text"/>

Como hemos indicado, es rendimiento de capital mobiliario.

Consecuentemente, deberemos darlo de alta en este apartado, en concreto, en el apartado de “rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible DEL AHORRO.”

STAKING

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Contribuyente que obtiene los rendimientos.	<input type="text" value="0026"/>
Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general (*)	<input type="text" value="0027"/>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	<input type="text" value="0028"/>
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades.	<input type="text" value="0029"/>
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	<input type="text" value="0030"/>
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros: (*) (Salvo que deban consignarse en la casilla 0034)	<input type="text" value="0031"/>
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	<input type="text" value="0032"/>
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	<input type="text" value="0033"/>
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	<input type="text" value="0034"/>
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo	<input type="text" value="0035"/>
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.	
Total ingresos integros: [0027] + [0028] + [0029] + [0030] + [0031] + [0032] + [0033] + [0034] + [0035]	<input type="text" value="0036"/>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente.	<input type="text" value="0037"/>
Rendimiento neto: [0036] - [0037]	<input type="text" value="0038"/>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (d. transi. 4.ª Ley Impuesto)	<input type="text" value="0039"/>
Rendimiento neto reducido: [0038] - [0039]	<input type="text" value="0040"/>
Suma de rendimientos reducidos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 0040)	<input type="text" value="0041"/>

En concreto en la casilla 33:

que deban consignarse en la casilla [0034:]

Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización [0031] /

Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro [0032] /

Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes [0033] /

Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo [0034] /

[0035] /

(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la



Rendimientos de rentas por imposición de capitales Modalidad Declarante

Capital mobiliario 1 de 1 Alta Capital mobiliario

Rendimiento íntegro 52,00 Retenciones

Resumen de los rendimientos reflejados por el titular

Nº Orden	Rendimiento íntegro	Retenciones
1	52,00	0,00

Retenciones 0,00

52,00

Total Ingresos Integros (f0031 + f0032 + f0033 + f0034 + f0035 + f0036 + f0037 + f0038 + f0039 + f0040 + f0041 + f0042 + f0043 + f0044 + f0045 + f0046 + f0047 + f0048 + f0049 + f0050 + f0051 + f0052 + f0053 + f0054 + f0055 + f0056 + f0057 + f0058 + f0059 + f0060 + f0061 + f0062 + f0063 + f0064 + f0065 + f0066 + f0067 + f0068 + f0069 + f0070 + f0071 + f0072 + f0073 + f0074 + f0075 + f0076 + f0077 + f0078 + f0079 + f0080 + f0081 + f0082 + f0083 + f0084 + f0085 + f0086 + f0087 + f0088 + f0089 + f0090 + f0091 + f0092 + f0093 + f0094 + f0095 + f0096 + f0097 + f0098 + f0099 + f0100) 52,00

[0036] 52,00

Aceptar Cancelar

RESUMEN

OPERACIÓN	TIPO DE RENDIMIENTO	BASE IMPONIBLE
Cambio moneda virtual por euros	Ganancia patrimonial por transmisión	Ahorro
Intercambio – permuta de monedas virtuales	Ganancia patrimonial por transmisión	Ahorro
Criptomonedas como medio de pago	Ganancia patrimonial por transmisión	Ahorro
Pérdidas patrimoniales por no devolución de monedas depositadas o por quiebra de plataformas	Pérdida patrimonial	General
Airdrops	Ganancia patrimonial sin transmisión	General
Staking	Rendimiento de capital mobiliario	Ahorro
Minería de criptomonedas – trading para terceros	Actividad económica	General





¡Gracias!

No dudes en contactar con nosotros si tienes alguna pregunta.



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



imagina